



ACTA N° 009-2021-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día lunes, 25 de octubre de 2021, en el Auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, que ante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación de la pandemia del Covid-19, la presente sesión se desarrollará de manera virtual, a través de la plataforma Zoom organizado por la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en observancia al artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 "Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional", según Convocatoria N° 009-2021-CU-SO-UNAP, presidida por el señor Rector, don Rodil Tello Espinoza, con la finalidad de realizar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhir Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Acto seguido, se procedió con llamar lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de once (11) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - director de la Escuela de Postgrado
5. **Felicia Díaz Jarama** - Decana (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
7. **Ángel Enrique López Rojas** - Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
8. **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
10. **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
11. **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la facultad de Ciencias Forestales

Acto seguido, don Kadhir Benzaquen Tuesta, Secretario General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, procedió a dar lectura a los acuerdos de la sesión ordinaria de fecha martes, 31 de agosto de 2021, los mismos que fueron aprobados por unanimidad.

A continuación, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la misma.

I. DESPACHO:

- 1.1. Carta N° 001-CU-AU-RYA
Retiro excepcional de cursos del semestre académico 2021-I
- 1.2. Carta N° 001-2021-CU-PATM
Reprogramación del calendario académico correspondiente al semestre académico 2021-I
- 1.3. Oficio N° 1124-2021-OCARH/DGA-UNAP
Informe sobre plazas vacantes de docentes ordinarios para promoción, ascenso y nombramiento existente en el AIRhSP
- 1.4. Memorando Múltiple N° 024-2021-R-UNAP
Conformación de comisión Central de Monitoreo de las condiciones Básicas de Calidad y cumplimiento de observaciones realizadas en el Licenciamiento Institucional por SUNEDU



II. INFORMES:

- Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, informa a los miembros del Consejo Universitario, que los alcaldes del Datem y del Morona, se encuentran interesados de que las especialidades de Acuicultura y Piscicultura sigan funcionando en sus jurisdicciones, lo cual beneficiaría a la población en esos dos importantes aspectos, que coadyuvaría a sobresalir, con el soporte y conocimiento profesional de los estudiantes y egresados que estudian en la UNAP, en esas partes de la Región Loreto.
- Don Roger Ruiz Paredes, Vicerrector de Investigación, informa a los miembros del Consejo Universitario, que a través de la Facultad de Ciencias Biológicas, se viene obteniendo buenos resultados en lo relacionado a la producción de peces; sin embargo debemos dar mayor atención y fortalecer a la piscicultura, pues ello es una fuente de producción de la universidad y su explotación favorece a nuestra Institución.

III. PEDIDOS:

- 3.1. Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita pase a orden del día, el otorgamiento al Rector en su condición de presidente del Consejo Universitario la facultad de conferir grados académicos, títulos profesionales y reconocimientos honoríficos y otros
- 3.2. Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita pase a orden del día, el otorgamiento al Rector en su condición de presidente del Consejo Universitario la facultad de suscribir convenios con universidades nacionales y extranjeras y otros organismos gubernamentales del estado y del extranjero
- 3.3. Don César Augusto Soplin Bosmediano, Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, miembro del Consejo Universitario, solicita pase a orden del día, el tema de otorgar la facultad al señor Rector, de conferir becas y medias becas de enseñanza a estudiantes de la UNAP, que se oferten en la Escuela de Posgrado, Centros de Idiomas y CEPRE-UNAP
- 3.4. Don Carlos Hérnan Vásquez Zumaeta, director de la Escuela de Postgrado, solicita pase a orden del día, la revisión del Reglamento de grados y títulos de la UNAP
- 3.5. Don Richer Ríos Zumaeta, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita pase a orden del día, la viabilidad del mantenimiento de infraestructura de las facultades académicas de la UNAP, dotar con implementos de bioseguridad, así como reparación del puente de conectividad para el acceso a las facultades de la ciudad universitaria, manteniendo de los buses de la UNAP y proporcionar movilidad para el acceso a las facultades ubicadas en Zungarococha, Puerto Almendra y Niña Rumi
- 3.6. Don Peter Gabriel Inga Inuma, Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, miembro del Consejo Universitario, solicita pase a orden del día, el mantenimiento y construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- 3.7. Don Porfirio Rafael Tello Villacorta, Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, miembro del Consejo Universitario, solicita pase a orden del día, la modificación del Reglamento del Centro de Idiomas - UNAP, y otorgamiento de becas
- 3.8. Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita pase a orden del día, la actualización del documento emitido por la gestión anterior, sobre los perfiles de estímulos y becas

IV. ORDEN DEL DÍA:

- 4.1. Retiro excepcional de cursos del semestre académico 2021-I
- 4.2. Conformación de la Comisión Central de Monitoreo de las condiciones Básicas de Calidad y cumplimiento de observaciones realizadas en el Licenciamiento Institucional por SUNEDU
- 4.3. Otorgamiento al señor Rector, la facultad de conferir grados académicos y títulos profesionales
- 4.4. Otorgamiento al señor Rector, la facultad de suscribir convenios con universidades, nacionales, privadas y extranjeras y otros organismos gubernamentales del estado y del extranjero
- 4.5. Otorgamiento de facultad al señor Rector, de conferir becas y medias becas de enseñanza a estudiantes de la UNAP, que se oferten en la Escuela de Posgrado, Centros de Idiomas y CEPRE-UNAP
- 4.6. Revisión del Reglamento de grados y títulos de la UNAP
- 4.7. Viabilidad del mantenimiento de infraestructura de las facultades académicas de la UNAP, dotar con implementos de bioseguridad, así como reparación del puente de conectividad para el acceso a las facultades de la ciudad universitaria, manteniendo de los buses de la UNAP y proporcionar movilidad para el acceso a las facultades ubicadas en Zungarococha, Puerto Almendra y Niña Rumi
- 4.8. Mantenimiento y construcción de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



- 4.9. Modificación del Reglamento del Centro de Idiomas - UNAP, y otorgamiento de becas
- 4.10. Actualización del documento emitido por la gestión anterior, sobre los perfiles de estímulos y becas

V. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Retiro excepcional de cursos del semestre académico 2021-I

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto pide a don Porfirio Rafael Tello Villacorta - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, miembro del Consejo Universitario, sobre el particular sostiene y sustenta su petitorio en los siguientes hechos:

Sobre el retiro de cursos de manera excepcional

- Refiere que, en estos últimos tiempos, el desosiego, la crisis sanitaria y económica conllevó a que la gran mayoría de estudiantes de la universidad tengan a uno o más familiares fallecidos y golpeados por las crisis económicas a nivel local/regional.
 - Los estudiantes de la UNAP tuvieron que afrontar el inicio del Semestre Académico 2021-I con carencias tecnológicas y económicas, a pesar de ello, la voluntad de aprender y Sali adelante no generó cambio alguno en la actitud de ciertos docentes faltos en sentido común y humano sobre los estudiantes.
 - Teniendo como principio, que el fin superior de la universidad son los estudiantes, conforme lo establece la Ley N° 30220 – Ley universitaria, que significa el no perjudicar a los miles de estudiantes en tiempos de desosiego e incertidumbre.
 - Por lo que nuestra propuesta de retiro de curso es desde el día miércoles, 20 al día viernes, 22 de octubre de 2021
- Finalmente, manifiesta que existe precedentes respecto a los retiros excepcionales de cursos y semestres en las gestiones anteriores.

Con la sustentación respectiva, el señor Rector, somete a votación, precisando que el retiro de cursos sería a partir del 26 al 29 de octubre de 2021, para los que estén de acuerdo con la propuesta presentada, somete a votación, de los cuales se obtiene el resultado siguiente: **A favor = 11, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 01

Autorizar de manera excepcional en el Primer Semestre Académico 2021, el retiro de asignaturas y retiro del semestre, que comprende del 26 al 29 de octubre de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

SEGUNDO PUNTO:

Conformación de la Comisión Central de Monitoreo de las condiciones Básicas de Calidad y cumplimiento de observaciones realizadas en el Licenciamiento Institucional por SUNEDU

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, solicita a don Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico, sustentar el presente tema; por el cual precisa lo siguiente:

- A la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 012-2019-SUNEDU/CD, del 31 de enero de 2019, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 01 de febrero de 2019, se le otorga la Licencia Institucional para ofrecer el servicio superior universitario en su sede y filiales verificadas que en conjunto representa veintidós (22) locales ubicados en el departamento de Loreto, de los cuales catorce (14) corresponden a su sede y ocho (8) a sus filiales con una vigencia de ocho (8) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.
- El Licenciamiento Institucional constituyó un procedimiento obligatorio para que todas las universidades del país, a través del cual cada casa de estudios pudo demostrar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) haber cumplido con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para brindar el servicio educativo en el país.
- Con el otorgamiento de la licencia institucional no exime a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad específicas y el cumplimiento del monitoreo permanente de las mismas, los cuales dieron lugar al otorgamiento de la licencia de funcionamiento institucional y que están sujetas a las acciones de supervisión y fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) de manera permanente.



En consecuencia, resulta de vital importancia se conforme esta comisión, con la finalidad de cumplir con las recomendaciones y levantar las observaciones formuladas por la Sunedu.

Por las consideraciones expuestas precedentemente y contando con la sustentación correspondiente de parte del Vicerrectorado Académico, el señor Rector Rodil tello Espinoza, somete a votación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 11, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 02

Conformar la **Comisión Central de Monitoreo de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC)** y cumplimiento de las observaciones realizadas por las Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) en el proceso de Licenciamiento Institucional, integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Ronald Tello Fernández
Jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación | Presidente |
| • Guillermina Elisa Gonzales Mera
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Miembro |
| • Richer Ríos Zumaeta
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) | Miembro |
| • Aldi Alida Guerra Teixeira
Decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ) | Miembro |
| • Hermann Federico Silva Delgado
Docente extraordinario experto en investigación de la UNAP | Miembro |
| • Edgar Guzmán Cornejo
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la FCEH | Miembro |
| • Ronald Burga Alvarado
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la FCF | Miembro |
| • Pedro Ángel Angulo Ruiz
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la FCF | Miembro |
| • Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la FZ | Miembro |
| • María Elena Díaz Pabló
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la FZ | Miembro |
| • Rusel Américo Pizango Paima
Docente principal a tiempo completo, asignado a la FCEH | Miembro |
| • Félix Fernando Hernández Zúñiga
Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | Miembro |
| • Wilma Selva Casanova Rojas de Casapía
Docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Medicina Humana (FMH) | Miembro |
| • Edwin Villacorta Vigo
Docente principal a tiempo completo, asignado a la FMH | Miembro |
| • Víctor Chau Quintanilla
Docente principal a tiempo completo, asignado a la FMH | Miembro |
| • Rosario del Pilar Bardales Arévalo
Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |
| • Esther Ruiz de Del Águila
Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la FZ | Miembro |
| • Bessy del Pilar Ferreira Yong | Miembro |



- | | |
|---|---------|
| Docente asociada a tiempo completo, asignada a la FMH | |
| • Graciela Rocío Meza Sánchez | Miembro |
| Docente asociada a tiempo completo, asignada a la FMH | |
| • Félix Humberto Cabrera Sánchez | Miembro |
| Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | |
| • Eulalia Vargas Tapia | Miembro |
| Docente contratada, asignada a la FIA | |
| • Matsen Rolando García Navarro | Miembro |
| Docente contratado, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | |
| • Ana Del Carmen Meléndez Delgado | Miembro |
| Jefa de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales de la Facen | |
| • Silvia Piña Mori | Miembro |
| Jefa de la Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la Facen | |
| • Jorge Miguel Flores Arévalo | Miembro |
| STB, Operador de Equipo de TV, asignado a la Facen | |
| • Lidsay Prado Torres | Miembro |
| Contratada por Honorarios Profesionales en el Vicerrectorado Académico | |
| • Carlos Chaname Flores | Miembro |
| Contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios en la Facen | |

TERCER PUNTO:

Otorgamiento al señor Rector, la facultad de conferir grados académicos, títulos profesionales y reconocimientos honoríficos y otros

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto, manifiesta que de acuerdo a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y nuestro Estatuto vigente, establece que es atribución del Consejo Universitario, conferir grados académicos y título profesionales, lo cual significaría un retraso en la tramitación de los mismos, en razón de que cuando exista la necesidad de suscribir un grado o título profesional, tuviéremos que convocar a sesión del Consejo Universitario para su aprobación, y con la finalidad de brindar fluidez a la tramitación administrativa de las acciones antes descritas, la autoridad propone a los miembros del Consejo Universitario, otorgue al Rector, la facultad de las acciones antes descritas, a fin de viabilizar los trámites administrativos que se requiere en cada caso, por lo que somete a votación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 11, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 03

Otorgar al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras a propuesta de las instancias correspondientes, cuando la UNAP está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

CUARTO:

Otorgamiento al señor Rector, la facultad de suscribir convenios con universidades, nacionales, extranjeras y otros organismos gubernamentales del Estado y del Extranjeras

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, igualmente sobre el presente punto, manifiesta que de acuerdo a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y nuestro Estatuto vigente, establece que es atribución del Consejo Universitario, suscribir convenios con universidades nacionales, privadas y extranjeras, y organismos gubernamentales del Estado y extranjeras, lo cual significaría un retraso en la tramitación de los mismos, toda vez de que cuando existe la necesidad de firmar un convenio, se tuviera que convocar a sesión de consejo universitario, para su aprobación; por lo que, con la finalidad de simplificar los trámites administrativos y brindar fluidez a la tramitación administrativa de las acciones antes referidas, propone a los miembros del Consejo Universitario, otorgue al Rector, la facultad de las acciones antes descritas, a fin de viabilizar los trámites administrativos que se



requiere en cada caso, por lo que somete a votación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 11, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 04

4.1. Otorgar, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, **al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario** la facultad de suscribir convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.

4.2. Autorizar a los decanos de las Facultades de la UNAP, suscribir convenios específicos en el marco de su competencia.

QUINTO PUNTO:

Conferir becas y medias becas de enseñanza a estudiantes de la UNAP, que se oferten en la Escuela de Posgrado, Centros de Idiomas y CEPRE-UNAP

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, pide a don César Augusto Soplin Bosmediano, Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, miembro del Consejo Universitario, sustente su pedido, de los cuales manifiesta lo siguiente:

- La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados; enmarcado en uno de sus principios que es el interés superior del estudiante;
- Dentro de los fines que tiene la UNAP está la de proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; colaborar de modo eficaz en la inclusión social; servir a la comunidad y al desarrollo integral, entre otros;
- La responsabilidad social universitaria es fundamental en la vida universitaria y particularmente en los estudiantes, el cual contribuye al desarrollo social y al bienestar de la sociedad que compromete a toda la comunidad universitaria;
- En el marco de la responsabilidad social que caracteriza a las universidades, la UNAP no está ajena a esta acción, por lo que se debe implementar mecanismos que permita a los estudiantes recibir el beneficio a través de becas para realizar estudios de idiomas, a los graduados de pregrado para realizar estudios de postgrado o idiomas; así como a los estudiantes egresados de la Educación Básica Regular (EBR) que se encuentren en los niveles de extrema pobreza y pobreza para recibir preparación en el Centro Preuniversitario de la UNAP, y de esta manera contribuir con su desarrollo y aspiración personal y profesional;

Dentro de ese contexto, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario propone se conforme una Comisión Especial para elaborar la directiva para el otorgamiento de becas de estudios a favor de estudiantes, egresados y graduados de pregrado, para seguir estudios en el Centro de Idiomas y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), respectivamente, y para los estudiantes egresados de la Educación Básica Regular (EBR) que se encuentren en el nivel de extrema pobreza o pobreza, para seguir estudios de preparación en el Centro Preuniversitario de la UNAP. Por lo que somete a votación, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 11, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 05

5.1. Conformar la Comisión Especial para elaborar la directiva para el otorgamiento de beca por estudios a favor de estudiantes, egresados y graduados de pregrado, para seguir estudios en el Centro de Idiomas y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), respectivamente, y para los estudiantes egresados de la Educación Básica Regular (EBR) que se encuentren en el nivel de extrema pobreza o pobreza, para seguir estudios de preparación en el Centro Preuniversitario de la UNAP, integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Andrés Oberti Núñez Román
Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ) | Presidente |
| • Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui
Jefa (e) de la Oficina de Bienestar Universitario (Ogebu) | Miembro |
| • César Augusto Soplin Bosmediano
Estudiante de la FFBQ | Miembro |



5.2. **Establecer** que la Comisión Especial, tiene treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de la resolución, para presentar el informe correspondiente.

SEXTO PUNTO:

Revisión del Reglamento de grados y títulos de la UNAP

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Carlos Hernán Vásquez Zumaeta, director de la Escuela de Postgrado, con la finalidad de que sustente el presente punto, de los cuales manifiesta lo siguiente.

- La Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es una unidad de formación académica de investigadores y docentes universitarios del más alto nivel que desarrolla programas de diplomados de postgrado, maestría, doctorado; articula e integra las unidades de postgrado de las Facultades para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes.
- El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre de 2018, en su artículo 31, precisa que para la obtención del grado académico de maestro o de doctor que es conferido por la Universidad a los egresados de la UNAP, deben cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, que para el mismo deben acompañar al expediente la documentación que precisa en el referido artículo.

Dentro de esos extremos y al encontrarse nuestro reglamento un poco desactualizado, el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, propone rediseñar el flujo documental que se viene utilizando en la referida Escuela, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios y hacer más viable el trámite administrativo conducente a la obtención del grado de maestro o de doctor, respectivamente.

Ante dicha propuesta, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, somete a votación de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 11, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 06

6.1. **Conformar la Comisión encargada de rediseñar el flujo documental de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, conducente a la obtención del grado de maestro o de doctor, integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Carlos Hernán Zumaeta Vásquez
Director de la Escuela de Postgrado (EPG) | Presidente |
| • Nelly Salazar Becerril
Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la EPG | Miembro |
| • Ricardo Balbuena Hernández
Secretario Académico de la EPG | Miembro |
| • José Francisco Ramírez Chung
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA) | Miembro |



6.2. **Establecer** que la Comisión tiene treinta (30) días calendario a partir de la notificación, para presentar el informe correspondiente.

Siendo las 12:15 horas del mismo día, el presidente del Consejo Universitario, comunica que la presente sesión ordinaria se suspende, informando a todos los miembros del Consejo Universitario estar atentos a la convocatoria para su continuación y desarrollo de los puntos que quedan pendientes.



Rodil Tello Espinoza
RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente



Kadhir Benzaquen Tuesta
KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General